



UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0769-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 06 de diciembre de 2023

VISTOS:

Los expedientes presentados por los (as) bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 168-2023-SA-FIS-UANCV de fecha 23 de noviembre de 2023, documento suscrito por el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas/UANCV; el Informe N° 086-2023-UANCV-SG/UGT de fecha 06 de diciembre de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria presencial de 06 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

Que, asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, a través del Oficio N° 168-2023-SA-FIS-UANCV de fecha 23 de noviembre de 2023, el Decano de la Facultad de Ingenierías de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación;

Que, con fecha 05 de mayo de 2023, el Bachiller CARLOS QUECARA CHIPANA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DESARROLLO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES EN LA EMPRESA DON CARLOS - JULIACA 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;



UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0769-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 06 de diciembre de 2023

Que, con fecha 14 de noviembre de 2022, el Bachiller JOSE LUIS YAPUCHURA YAPUCHURA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE LA BOTICA PHARMA E.I.R.L. DE LA CIUDAD DE PUNO, 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2022, el Bachiller JUAN CARLOS MIRANDA ORDOÑEZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB USANDO LA METODOLOGÍA RUP PARA GESTIONAR LOS PEDIDOS EN EL RESTAURANTE PURO SABOR PERUANO DE LA CIUDAD DE PUNO - 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2022, el Bachiller WILIAM CANSAYA HUANCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PLATAFORMA MOOCs, PARA LA ENSEÑANZA - APRENDIZAJE A PARTIR DEL SARS-COV-2, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE LA CIUDAD DE JULIACA, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 11 de setiembre de 2023, el Bachiller YOJHAN CARCASI HUAMAN, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INFLUENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL DESEMPEÑO LABORAL EN LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LOS JIRONES LIBERTAD Y LAS ORQUÍDEAS - JULIACA 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de mayo de 2023, el Bachiller HUBERT JONATHAN QUISPE MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD PARA REDUCIR RIESGOS EN LAS OPERACIONES DE MOVIMIENTO DE TIERRAS DE LA EMPRESA MALPOL 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 07 de julio de 2023, la Bachiller LEIDY DIANA MACHACA CANAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: GESTIÓN DE ALMACÉN PARA MEJORAR LOS PROCESOS DEL LOGÍSTICA EN LA EMPRESA UNIÓN ECO REAL SAC JULIACA 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 13 de julio de 2023, el Bachiller ELMER MAMANI CONDORI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPLEMENTACIÓN DE UN AULA VIRTUAL PARA MEJORAR LA ENSEÑANZA DE LOS ESTUDIANTES EN LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA REAL AMERICAN SCHOOL JULIACA 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 28 de octubre de 2022, el Bachiller RONALD JUNIOR ARCE HILASACA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PLAN DE NEGOCIOS PARA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS INNOVADORES PARA LA TIENDA COMERCIAL ESENCIAL DE JULIACA, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2022, la Bachiller MYRIAN VILCA CHAMBI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: GESTIÓN EMPRESARIAL Y SU RELACIÓN CON LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA RVL COMUNICACIONES E.I.R.L., MADRE DE DIOS 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 07 de setiembre de 2023, la Bachiller SUSSY LIZETH QUISPE PACHA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: APLICACIÓN WEB PARA MEJORAR LA GESTIÓN





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0769-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 06 de diciembre de 2023

DOCUMENTARIA EN LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DE JULIACA 2023, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 21 de diciembre de 2022, la Bachiller LISBETH HIMACULADA MAMANI MENDOZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTROL DE FARMACIA PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN PARA ALMACENAMIENTO EN EL ÁREA DE SISTEMA DE INTEGRADO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE LA RED DE SALUD SAN ROMÁN – JULIACA, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 06 de diciembre de 2023 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

I. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS

1. CARLOS QUECARA CHIPANA
2. JOSE LUIS YAPUCHURA YAPUCHURA
3. JUAN CARLOS MIRANDA ORDOÑEZ
4. WILIAM CANSAYA HUANCA

II. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA

1. YOJHAN CARCASI HUAMAN
2. HUBERT JONATHAN QUISPE MAMANI

III. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO

1. LEIDY DIANA MACHACA CANAZA
2. ELMER MAMANI CONDORI
3. RONALD JUNIOR ARCE HILASACA
4. MYRIAN VILCA CHAMBI
5. SUSSY LIZETH QUISPE PACHA
6. LISBETH HIMACULADA MAMANI MENDOZA





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0769-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 06 de diciembre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. Juan Benítez Noriega
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

SECRETARÍA
GENERAL

Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas; EPs. SUNEDU;
OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC; y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, CO.
ARCH. JBN/RCC/fmsv